



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL 2020-2021

COMUNICADO N° 003-2020/CEN

**RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE ARTÍCULOS DEL
REGLAMENTO ELECTORAL NACIONAL 2020-2021**

Estimados colegas, reciban el respetuoso saludo de los integrantes del CEN, el cual comunica la FE DE ERRORES en el Reglamento Electoral Nacional, por el que agradecemos su comprensión.

1. Sobre conformación de lista

Artículo 21°. Las listas deben ser confeccionadas con el criterio de Participación Paritaria de hombres y mujeres.

2. Sobre requisitos para ser elegidos Decanos y Vice- Decano de la Junta Directiva Nacional y regional

Artículo 26°. c) Tener un mínimo de cinco años de ejercicio profesional y cinco años de colegiatura.

3. Sobre Cargos en la Junta Directiva Regional

Artículo 23°. Cargos Junta Directiva Regional

Se incorpora el cargo de Director Secretario.

4. Requisitos para ser Director de la Junta Directiva Regional

- Tener 2 años en ejercicio profesional
- Tener 2 años de colegiatura

5. Inscripción de Listas

Artículo 32°. Acompañar lista de adherentes del 3% de colegiados pertenecientes a la circunscripción territorial, en las que figure: nombres y apellidos, código CSP y firma de cada adherente.

Debe decir: Acompañar lista de adherentes del 3% de colegiados pertenecientes a la circunscripción territorial, en las que figure: nombres y apellidos, código CSP y N° de DNI de cada adherente.



COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ

6. Sobre el voto electrónico, voto no presencial

Artículo 65°. Las siguientes modalidades.

- a) Vía Courier, marcará la cédula de votación, para Junta Directiva Nacional, Junta Directiva Regional y Delegados, dicha cédula será remitida en sobre cerrado y lacrado al colegio afiliado que corresponde.
- b) Plataforma virtual de sufragio, votos que serán contabilizados por los Miembros de Mesa el día de la votación (28 de Febrero).

Lima, 13 de enero de 2021

Sandra Cruzatt Mendoza
CSP 2667

**PRESIDENTA DEL COMITÉ ELECTORAL
NACIONAL**

Kelly Diana Chinguel Cajo
CSP 2897

**SECRETARIA DEL COMITÉ ELECTORAL
NACIONAL**

Rosendo Felipe Vivanco Cuzcano
CSP 926

VOCAL DEL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL